

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

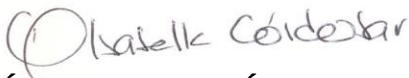


JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2020-00767-00

En atención a la respuesta dada por Datacrédito Experian, Secretaría ofíciase nuevamente a esa entidad en los términos del auto de marzo 3 del 2021, y anéxese copia de la providencia prenotada con el fin que acate el requerimiento y adviértase que la inobservancia de la orden judicial acarrea sanciones legales.

Notifíquese


MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. _____. _____ CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria

PATL